

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL JUNIN
Correo jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Junín, Cundinamarca, octubre 18 de 2022, en la fecha al despacho del señor Juez, informándole que se recibe memorial y anexo apoderada demandante. Sírvase ordenar lo pertinente.

~~JAI ME HUMBERTO PRENTO ACOSTA~~
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
Junin

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Junín ,Cundinamarca, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022) .

Referencia: Proceso Nr. 010-2015. Ejecutivo
Código: 253724089001-2015-00013-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Wilmeider Caicedo López

Sustanciación civil Nr. 433- 2022

Visto el informe anterior, en atención al memorial presentado por la apoderada de la entidad ejecutante al cual anexa liquidación del crédito, acorde con el art. 446 del C.G. del P., se RESUELVE:

- 1.- OTORGAR traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Déjense las constancias del caso.
- 2.- UNA vez se encuentre en firme la liquidación del crédito, emítase orden de pago de los depósitos judiciales a favor de la parte actora; en el evento en que la apoderada de dicha parte tenga facultad para cobrar, emítase a su nombre la orden de pago, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y de costas en firme.
3. COMUNICAR la presente decisión a las partes, por medio virtual; a la demandada con remisión del archivo contentivo de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE. (2)


JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Junin - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 44 Fecha 27 OCT 2022

El Secretario(a),

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL JUNIN
Correo jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Junín, Cund., octubre 14 de 2022, en la fecha al despacho del señor Juez, informándole que en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, realizada la consulta en la pagina web del banco agrario , se encuentra pendiente de pago los depósitos judiciales 5588 por \$ 36.751 , Nr. 5631 por \$ 385.000, Nr.5661 por \$ 373.380, Nr. 5687 por \$ 373.380, Nr. 5714 por \$ 423.164, Nr. 5720 por \$ 99.568 , y Nr. 5733 por \$ 393.448. Se anexa resultado de la consulta . **El proceso se encuentra reportado como inactivo – con sentencia** . Sírvase proveer.

~~JAI ME HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~
~~Secretario Juzgado Promiscuo Municipal~~
~~Junin~~

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Junín (Cundinamarca), octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Nr. 2015-010 . Ejecutivo
Código: 253724089001-2015-00013-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COPLOMBIA S.A.
Demandado : WILMEIDER CAICEDO LOPEZ

Sustanciación civil Nr. 432- 2022

Visto el informe anterior, en atención a la solicitud presentada por la apoderada demandante, se DIPSONE.

1. REACTIVAR el trámite del presente proceso ejecutivo.
- 2.- INCORPORAR al proceso la constancia de consulta en página web. Banco Agrario, respecto de los títulos pendientes de pago en favor de la entidad bancaria demandante.
- 3.- PONER en conocimiento de la apoderada demandante la relación de depósitos judiciales existentes pendientes de pago, mediante comunicación remitida al correo electrónico registrado en el proceso.
3. COMUNICAR esta decisión, a través de medio virtual.

NOTIFIQUESE. (2)


JOSE IGNACIO GARCIA AGUDELO

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Junin - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº: 44 Fecha 21 OCT 2022

El Secretario(a),
